

A partir de 1 de octubre de 2024 se implementarán cambios en los requisitos para la inscripción de nuevos números de DICOSE.

Además de los Formularios A1 y A2 solicitados habitualmente, se deberá presentar un documento notarial completo con certificación de firma de quienes firman los formularios A1 y A2, según la siguiente especificación:

## Para la inscripción de Números de DICOSE sin campo y personas físicas:

Debe presentarse el/los interesados personalmente y firmar en presencia del funcionario o presentar notarial certificando firmas.

## Para la inscripción de Números de DICOSE con campo o por personas jurídicas:

Debe presentarse un notarial completo con todos los datos requeridos y una certificación de quienes firman los formularios A1 y A2. VER documento: "Requisitos para presentación de documento notarial"

### POR MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Lista de comprobación Documentación – Alta DICOSE\*
- Requisitos para presentación de documento notarial \*

\* Adjunta a la comunicación